Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 444/2013

Asunción, 28 de mayo de 2.013

VISTO: La Comunicación Interna **Nº UOC/0469/13,** de fecha 03 de mayo de 2.013, en la cual se emite dictamen sobre Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, por Comunicación Interna **GRAM/MRA/085/2013**, de fecha 15 de abril de 2.013, la Unidad de Mantenimiento y Gestión M.R.A., solicita la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble, ubicado sobre la calle Nanawa e/ Yrendague, a ser destinado como CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, en la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Que, dicho inmueble se encuentra a una cuadra de COPACO, dos cuadras de la Municipalidad local, a media cuadra del Servicio de Transporte M.R.A. y a cuatro cuadras de la Ruta Transchaco.

Que, el inmueble posee dimensión edificada de 156 m^2, detallada de la siguiente manera: un salón, dos salas para oficina con baño moderno, una sala para uso de depósito, dos salas para oficina, un baño moderno, una sala para uso de cocina, un corredor, patio para estacionamiento de vehículo, un baño moderno en el patio y un galpón en el patio.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es de , el cual resulta razonable, considerando la estructura física citada mas arriba, la ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de la ciudadanía, además de reunir los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la atención de usuarios y público en general.

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **AJ Nº 410/2013**, de fecha 24 de mayo de 2.013, que no encuentra reparo legal alguno.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Acreditar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".**

Art. 2º. **Aprobar** la Reprogramación al PAC 2013, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

Art. 3°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd